

**RESOLUCION NÚMERO 26 DE 2011**  
(Enero 25)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UNA SELECCIÓN ABREVIADA”

El gerente de la ese hospital local de Piedecuesta en uso de sus facultades Constitucionales y legales y,

**CONSIDERANDO**

1. Que se adelanto según consagrado en la ley y en el manual de contratación, el proceso de contratación por selección abreviada cuyo objeto es **LA EJECUCIÓN DE PROCESOS, SUB-PROCESOS Y ACTIVIDADES CONEXAS DEL AREA OPERATIVA DE CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA.**
2. Que mediante acta de evaluación y selección objetiva de las propuestas, emitida por el comité de contratación, se encontró que la presentada por **COOPTRAINCOL**, cumple todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y es favorable a los intereses de la entidad.
3. Que es facultad del Gerente como ordenador del gasto y de conformidad con los lineamientos sugeridos por el comité de contratación efectuar la referida adjudicación del contrato, encontrando procedente la evaluación del comité de contratación sobre la adjudicación del contrato.

Por lo anteriormente expuesto:

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato de conformidad con el proceso de contratación pública cuyo objeto es **LA EJECUCIÓN DE PROCESOS, SUB-PROCESOS Y ACTIVIDADES CONEXAS DEL AREA OPERATIVA DE CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA**, a la empresa denominada **COOPTRAINCOL**, con Nit 804.009.492-8 y Representada Legalmente por JOHANNA LISETTE GARCIA MARTINEZ, identificada con la cedula de ciudadanía número 37.754.988, por un valor de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L (\$134.500.000°)**, con fundamento en la parte motiva de este proveído.

**ARTICULO SEGUNDO:** Copia de la presente Resolución remítase a las oficinas respectivas para los fines legales pertinentes.

Dada en Piedecuesta, a los Veinticinco (25) días del mes de Enero de dos mil Once (2011).

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

**GERMAN MARTINEZ RUIZ**  
Gerente ESE HLP